



## Propuesta nº 1 de Dirección Deportiva

**Asunto: Modificación art. 6.6 Reglas de organización**

**Órgano: Asamblea General Ordinaria**

**Fecha:**

### Expongo :

Se propone cambiar, el art. 6.6 de la normativa deportiva "Reglas de Organización": - Agregación por el que dice:

#### Antes

Los requisitos necesarios para poder participar en una Prueba Oficial, además de los dimanantes de las propias convocatorias son, los de ser español o extranjero con residencia en España con antigüedad mínima de 1 año y, estar en posesión de la correspondiente Licencia Federativa.

- El título de Campeón o Subcampeón de España en cualquiera de las modalidades reguladas por la R.F.E.B. no podrá ser concedido a un jugador extranjero, sin detrimento de los puntos de ranking y premios en metálico a los que tuviere derecho por sus resultados deportivos.
- Para las pruebas reguladas por el reglamento de pruebas puntuables del Gran Premio de España (incluyendo el Campeonato de España Absoluto), será requisito de inscripción a las pruebas el no estar sancionado/a por la UMB y/o la CEB.
- Para las competiciones reguladas por el reglamento de competiciones por equipos, y solo para los jugadores extranjeros no residentes, será requisito de inscripción a las competiciones el no estar sancionado/a por la UMB y/o la CEB. Los extranjeros residentes en España serán tratados, a todos los efectos, como deportistas nacionales.

#### Ahora

Los requisitos necesarios para poder participar en una Prueba Oficial, además de los dimanantes de las propias convocatorias son, **los de ser español o extranjero con residencia legal en España** y estar en posesión de la correspondiente Licencia Federativa.

- El título de Campeón, Subcampeón **o tercer clasificado (medallistas)** de España en cualquiera de las modalidades reguladas por la R.F.E.B. no podrá ser concedido a un jugador extranjero, sin detrimento de los puntos de ranking y premios en metálico a los que tuviere derecho por sus resultados deportivos.
- Para las pruebas reguladas por el reglamento de pruebas puntuables del Gran Premio de España (incluyendo el Campeonato de España Absoluto), será requisito de inscripción a las pruebas el no estar sancionado/a por la UMB y/o la CEB.
- Para las competiciones reguladas por el reglamento de competiciones por equipos, y solo para los jugadores **extracomunitarios**, será requisito de inscripción a las competiciones el no estar



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR

sancionado/a por la UMB y/o la CEB. Los extranjeros residentes en España serán tratados, a todos los efectos, como deportistas nacionales, **salvo lo dispuesto en los párrafos anteriores.**

## **Solicito:**

A la Asamblea General su visto bueno para la implantación general en todas las competiciones oficiales.

Francisco Tallón Taboada  
Director Deportivo de la R.F.E.B.

